

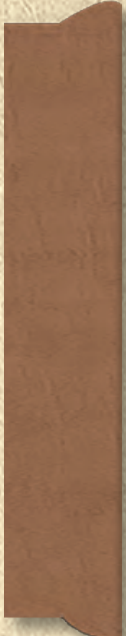


Carta de novedades



Enero, 2016

Nueva época, No. **275**



Índice

La voz del Presidente 3

Eventos del mes 6

Comunicados de prensa 7

Recomendaciones 12

Artículo del mes 12

Libro del mes 13



México, D. F., a 27 de enero de 2016

Palabras del Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la presentación del informe anual de actividades 2015, ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión;

Senadora Ivonne Liliana Álvarez García y Senador Fernando Yunes Márquez, Vicepresidentes;

Diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga, Diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, y Diputada Aracely Saucedo Reyes, Secretarios;

Señoras legisladoras y señores legisladores:

Miembros de organizaciones de la sociedad civil que asisten a este acto:

Representantes de los medios de comunicación:

Señoras y señores:

A casi cien años de promulgado nuestro texto Constitucional y poco más de 4 años de que se realizó la trascendente reforma de 2011 en la materia, es inaceptable que los derechos humanos aún sean para muchas personas una mera construcción doctrinal o teórica que no encuentra un reflejo objetivo en su vida diaria y que también, la estabilidad y vigencia de nuestras instituciones se cuestione y ponga en riesgo por la existencia de violaciones graves a derechos humanos, las cuales nos hablan de un entramado de impunidad, corrupción y de falta de aplicación de las normas, frente al cual no hemos tenido la capacidad de actuar con la pertinencia y oportunidad que serían necesarias.

Lo anterior ha propiciado la desconfianza en las instituciones, agravada por la inseguridad, la desigualdad y la violencia que nuestra sociedad constata de manera cotidiana, la colusión entre algunas autoridades y el crimen organizado, así como la falta de respuesta pronta, debida y ejemplar por parte de las autoridades, ante las afectaciones al entorno de convivencia pacífica en el que

todas las mexicanas y mexicanos tendríamos que poder llevar a cabo el desarrollo integral y armónico de nuestras personas y vidas.

En este contexto, el Organismo Nacional a mi cargo se planteó ejercer a cabalidad sus atribuciones para atender los legítimos reclamos de las personas y asumir la promoción y defensa de sus derechos fundamentales, maximizando sus capacidades y recursos. De este modo, durante 2015 la CNDH inició el trámite de 27,867 nuevos expedientes, de los cuales 9,980 correspondieron a quejas propiamente dichas, 8,252 fueron orientaciones directas, 9,003 remisiones y 632 inconformidades.

Se ha advertido la necesidad de reforzar las acciones que lleva a cabo la Comisión Nacional para que la sociedad conozca y entienda de mejor forma las funciones que ejerce este Organismo Nacional y el alcance que pueden tener las mismas.

Del total de expedientes que se registraron en la CNDH, el porcentaje de aquellos que correspondieron a quejas propiamente dichas se incrementó en un año, en cerca del 18%. De manera similar, los expedientes registrados como orientación directa, remisión e inconformidad durante 2015, registraron un incremento porcentual, con relación al año previo, de 12, 4.7% y 33% respectivamente.

Al inicio de 2015 existía un considerable rezago en la resolución de asuntos, el cual implicaba 2366 expedientes, equivalentes al 36.5% del total de asuntos en trámite a esa fecha. Abatir este rezago se asumió como una prioridad y aunque la magnitud y complejidad del mismo hacen que su solución sólo sea posible en el mediano plazo, ante el incremento en el número de quejas recibidas, podemos señalar que se han registrado avances en este campo. Si bien aún se encuentran en trámite 1077 asuntos radicados

en 2014 o antes, nos hemos fijado como objetivo concluir su atención durante el presente año.

Durante 2015 este Organismo Nacional emitió 60 Recomendaciones dirigidas a 42 autoridades, entre las cuales destacan el IMSS, señalado en 13 recomendaciones; la Comisión Nacional de Seguridad en 7; así como el Gobierno del Estado de Chiapas, el ISSSTE, el Instituto Nacional de Migración, y la PGR, cada una de ellas con 3 recomendaciones.

De estas recomendaciones, sólo una no fue aceptada por el H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tepuxtepec, del Estado de Oaxaca, ante lo cual la Comisión Nacional actualmente analiza los argumentos de la autoridad responsable, con el objeto de definir una posición ante ello y actuar en consecuencia, conforme a derecho.

Los derechos humanos violentados, así como las materias sobre las cuales versaron las recomendaciones fueron diversas, comprendiendo cuestiones que abarcaron, entre otras, desde casos de ejecución extrajudicial, desaparición forzada, tortura, uso excesivo de la fuerza, violencia obstétrica, indebida prestación de servicios médicos, detenciones ilegales, ataques a la libertad de expresión y afectaciones a los derechos de las personas en contexto de migración, hasta el derecho a la consulta libre e informada de los pueblos indígenas, el daño o menoscabo al patrimonio cultural de la Nación, cuestiones vinculadas al medio ambiente, así como al nivel de vida y desarrollo de las personas.

Es de destacarse la emisión de la Recomendación 3VG 2015, por violaciones graves a los derechos humanos, con motivo de los hechos ocurridos el 6 de enero de 2015 en Apatzingán, imputadas a la Policía Federal. Vale precisar que la recomendación también fue dirigida al Secretario de la

Defensa Nacional, al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y al Presidente Municipal de Apatzingán de la Constitución, aunque los hechos imputados a estas autoridades no fueron considerados como graves.

La atención de las violaciones a derechos humanos no concluye con la sola emisión de las Recomendaciones, ya que es necesario dar seguimiento y constatar su cumplimiento puntual, en caso de que las autoridades responsables las acepten, así como denunciar pública y decididamente las negativas u obstáculos que se presenten para su cumplimiento. En razón de ello, como consecuencia de las Recomendaciones emitidas, este año se dio atención y seguimiento a 469 denuncias penales y 187 quejas administrativas, mismas que han dado origen a la aplicación de sanciones administrativas a 41 servidores públicos y 58 denuncias consignadas ante las distintas procuradurías.

Desde el inicio de la gestión se planteó la necesidad de lograr un esquema de atención efectiva a las víctimas, es decir, buscar que los problemas o las situaciones que motiven que las personas recurran a este Organismo Nacional se atiendan o se subsanen de la mejor forma y en el menor tiempo posible, por la vía de la conciliación de las partes involucradas, cuestión que está prevista por el artículo 36 de la Ley de este

Organismo Nacional. Durante el periodo que se reporta, del total de quejas registradas se lograron resolver durante el procedimiento o por la vía conciliatoria 4370 expedientes, lo cual representa cerca del 43% del total de expedientes de queja concluidos.

Las recomendaciones generales tienen como propósito que se promuevan las modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos. Durante 2015 la Comisión Nacional emitió dos recomendaciones de este tipo: una, relacionada con las condiciones de aislamiento que prevalecen en diversos centros penitenciarios del país, y la otra, con el tema del matrimonio igualitario.

Por otra parte, la CNDH emitió en 2015 tres informes especiales, mediante los cuales se ponen de manifiesto problemáticas de derechos humanos en lo que atañe a la situación de mujeres en reclusión, al estado prevaleciente en los centros de tratamiento para adolescentes que infringen las leyes penales y a la operación de grupos civiles armados en el Estado de Michoacán. Del mismo modo, se elaboró y publicó un pronunciamiento respecto de la sobrepoblación en los centros penitenciarios en el país.

En 2015, la CNDH promovió 29 acciones de inconstitucionalidad, lo cual representa el 42.6% del total de acciones de este tipo que

este Organismo nacional ha interpuesto desde 2006, año en que se le concedió dicha atribución.

En materia de quejas, las autoridades que fueron señaladas con mayor recurrencia como presuntamente responsables de una violación a derechos humanos en los escritos de queja fueron: el IMSS, en 2,185 casos; el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación 1,308; la Policía Federal 783; la PGR 761; el ISSSTE 705; el Instituto Nacional de Migración 688; la SEDENA 620; la SEP 548; la SEMAR 373; y la CFE 316.

Las entidades federativas en las que se reportó con mayor frecuencia la comisión de algún hecho presuntamente violatorio a derechos humanos, fueron el Distrito Federal, en 2,350 casos; Estado de México 791; Tamaulipas 613; Veracruz 468; Sonora 442; Chiapas 405; Jalisco 354; Oaxaca 349; Nayarit 302; y Michoacán 299.

Las presuntas violaciones a derechos humanos que se denunciaron con mayor frecuencia durante el 2015, fueron prestación indebida del servicio público, en 3152 casos; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, 1871; omitir proporcionar atención médica 1697; detención arbitraria 879; trato cruel, inhumano o degradante 663; acciones u omisiones que trasgreden los derechos de los migrantes 602;



negligencia médica 490; omitir fundar el acto de autoridad 481; omitir motivar el acto de autoridad 452; y prestar indebidamente el servicio de educación 431.

Es de destacarse que en el ámbito de la CNDH, durante 2015 se registraron 327 expedientes en los que se reportó la desaparición de 423 personas. De este conjunto, en 11 casos se advirtieron elementos suficientes para tramitarse como expedientes en los que existiría una presunta desaparición forzada de personas. En cuanto a los lugares en que se señaló la desaparición de personas, Guerrero fue el estado del cual se recibió el mayor número de reportes, seguido de Coahuila, Tamaulipas y Veracruz.

En el informe se alude a casos como los de Chalchihuapan, Tlatlaya, Iguala, Apatzingan o Tlaxiaco, los cuales han modificado la percepción general e histórica de los derechos humanos en nuestro país, poniendo a prueba a las Instituciones, incluida a la CNDH y evidenciando las carencias, las profundas desigualdades, la falta de oportunidades y de respuesta por parte de autoridades de los tres niveles de gobierno, desde hace muchos años, a diversas problemáticas sociales, así como la debilidad del Estado de Derecho en varias regiones del país.

Son casos complejos, que por su propia naturaleza y características requieren que las investigaciones que se realicen cumplan con los atributos de objetividad, imparcialidad, exhaustividad y credibilidad. El esclarecimiento de estos asuntos exige trascender el nivel de la mera denuncia, para llegar a resoluciones claras, objetivas e integrales que estén sustentadas en elementos concretos que se desprendan de una investigación científica e integral de los hechos.

Durante este año se tuvo una colaboración permanente con los mecanismos regional y universal de derechos humanos, habiéndose sostenido distintas reuniones de trabajo con la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con diversos relatores y expertos independientes de di-

cha Comisión; con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como diversas participaciones con grupos de trabajo y comités del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, tales como el de desapariciones forzadas y derechos de la infancia, por citar tan sólo algunos casos.

Asimismo, se fortaleció la vinculación y colaboración con otros organismos nacionales de derechos humanos para incidir en la atención de problemáticas regionales relevantes en esta materia. En este contexto, podemos citar las reuniones internacionales en las que se asumieron compromisos para la atención a migrantes en la frontera sur de México.

Aquí, debo mencionar que convocamos en la ciudad de Tapachula, a todos los Ombudsman de Centroamérica, convocamos a todos los cónsules de Centroamérica, a las autoridades nacionales, organizaciones nacionales e internacionales, porque pensamos que el tema, es un tema no solamente del país, sino de varios países involucrados.

Así también, tuvimos reuniones para darle seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, esta última, citando en Mérida, Yucatán, a 53 Ombudsman del mundo, 15 días después de que la ONU asumiera la agenda por el Desarrollo Sostenible. Y los Ombudsman nos hemos comprometido precisamente a trabajar en favor de los 17 objetivos que la configuran.

Pese al amplio reconocimiento Constitucional de los derechos humanos, así como a los llamados, excitativas y recomendaciones que durante sus 25 años de existencia ha hecho la CNDH para el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, se siguen preservando prácticas y conductas que nuestro país tendría que haber superado, tales como la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada o las detenciones arbitrarias. Lo anterior, cuestiona que los derechos humanos efectivamente se hayan puesto como eje de todo acto de autoridad y si la totalidad

de los servidores públicos realmente están capacitados y han asumido el respeto a la dignidad humana como parámetro para el ejercicio de sus atribuciones.

Señoras y señores legisladores:

Más allá de los casos que por su gravedad y trascendencia han conmovido e indignado a la sociedad, día con día las mexicanas y mexicanos convivimos con la debilidad de nuestro Estado de derecho, la impunidad, la corrupción, la inseguridad y, no en pocos casos, con la violencia, la colusión de autoridades con el crimen organizado y condiciones de verdadera indefensión ante los abusos de poder y las acciones delictivas. Lo anterior, aunado a la pobreza y los niveles de desigualdad imperantes que son realidades que transgreden toda lógica de un Estado democrático de Derecho, y vulneran la dignidad de las personas que las sufren, impidiendo el desarrollo tanto de las personas como de su colectividad.

El Estado debe ofrecer a sus ciudadanos el espacio para que los individuos se puedan desarrollar plenamente, en el que el reconocimiento de su dignidad trascienda el campo discursivo y adquiera vigencia. La efectiva persecución de los delitos, así como la aplicación de la ley y el desarrollo de la economía, no deben ser excluyentes o ajenos al ámbito de los derechos humanos. Las políticas públicas en materia de seguridad y justicia, desarrollo social, así como las relativas al ámbito presupuestario, deben tener como condición necesaria un enfoque de derechos humanos.

México, lo he dicho, tiene ante sí una coyuntura crítica en el ámbito de los derechos humanos, que nos ofrece la posibilidad de optar por que se preserve el estado actual de cosas o se asuma un compromiso de cambio que, teniendo como eje el respeto y vigencia de los derechos humanos, fortalezca y consolide nuestro Estado Democrático y Social de Derecho, abatiendo la impunidad, la corrupción, la simulación y demás vicios y prácticas que debemos desterrar, de una vez por todas, de nuestra realidad como país.

Si 2011 fue el año en que se aprobó la histórica reforma Constitucional en materia de derechos humanos, 2016 debe ser el año de la implementación efectiva de la misma por todos los poderes y autoridades de los distintos órdenes de gobierno, de la mano con la sociedad en su conjunto. El compromiso que las distintas instancias del Estado mexicano han expresado en materia de derechos humanos, debe verse reflejado en acciones concretas, que dejen en claro que realmente se ha asumido como una prioridad.

La formulación de leyes pertinentes y debidas, así como su aplicación efectiva, no es algo que se pueda o deba negociar, ni puede ser materia de transacción o moneda de cambio entre intereses de ninguna índole. El poder legislativo, tanto a nivel federal como local, tiene la capacidad de incidir de manera positiva en el ámbito de los derechos humanos

de nuestro país.

Son asignaturas pendientes, entre otras, la emisión de las leyes generales en materia de tortura y desaparición forzada; las leyes reglamentarias de los artículos 29 y 33 Constitucionales; la armonización normativa para que el matrimonio igualitario sea una realidad en todo el país, así como para que los organismos de derechos humanos sean efectivamente autónomos y gocen de los recursos y capacidades necesarias para el desempeño de sus funciones.

Los problemas que enfrentamos no podemos asumirlos como parte de una “normalidad” sustentada en la ilegalidad, la injusticia, la violencia y la corrupción. Los costos de las lecciones no aprendidas son muy altos. No podemos eludir o voltear la cara a la realidad que tenemos, es nuestra responsabilidad empezar a transformarla.

Es necesario que tomemos en serio los derechos humanos, que comprendamos que los mismos son el elemento básico para sustentar los cambios que como país demandamos, para lograr un México más justo e incluyente, con un verdadero Estado de Derecho y una institucionalidad fuerte, en donde la corrupción y la impunidad no tienen cabida y todas las personas cuentan con un entorno que les proporciona las condiciones necesarias para su desarrollo pleno. México necesita que todas sus instancias, recursos y capacidades actúen y se apliquen a la causa de la dignidad humana.

Muchas gracias.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20160127.pdf>

Eventos del mes

Participación del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, durante la inauguración de la ceremonia del “Día Internacional en Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto”.

México, D.F., 26 de enero de 2016

Al encabezar la ceremonia del Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto, el Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, afirmó que la evocación de este hecho histórico doloroso deja como lección el compromiso de evitar que se repita, así como el trabajo en favor de la defensa, respeto y divulgación de la igualdad en dignidad y derechos entre todos los seres humanos.

Tras señalar que el compromiso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es hablar por los que no tienen voz y reivindicar los derechos de todas las personas, destacó que “en todo mo-

mento y espacio en que se vulnere un derecho humano se habrá de elevar la voz, protestar con energía y reivindicar los derechos”.

Ante representantes de la comunidad judía, sobrevivientes de las víctimas del holocausto, diplomáticos y legisladores, reunidos en el Museo Rufino Tamayo, González Pérez se pronunció por avanzar en la consolidación de los derechos humanos.

También estuvieron presentes el Embajador de Israel en México, Jonathan Peled; el Representante Adjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos, Jesús Peña Palacios, y Eva Lijtszain, Presidenta de Yad Vashem México.

Asimismo, la Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en el Senado de la República; Mónica Villela Grayley, Directora Interina del Centro de Información de Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana en México (CINU); Gabriel Saba, Presidente de Tribuna Israelita, A.C.; Clara Jusidman Rapoport, integrante de la Comunidad Judía, y Abraham Majzner, Sobreviviente de las Víctimas del Holocausto, así como personal directivo y operativo de la CNDH.

González Pérez puntualizó que hablar y actuar en pro de los derechos humanos significa prevenir que se produzcan situaciones o hechos que generen

víctimas, y recordó que luego del holocausto se desarrolló el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que es un marco de protección en constante progreso que ha generado cambios importantes en todo el mundo, como la reforma constitucional de junio de 2011 en materia de derechos humanos en nuestro país.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_025.pdf



Comunicados de prensa

EMITE CNDH RECOMENDACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, POR LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE 15 MEXICANOS ASEGURADOS EN ESTACIONES MIGRATORIAS

CGCP/013/16

13 de enero de 2016

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 58/2015, dirigida al Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Ardelio Vargas Fosado, por el caso de 15 mexicanos asegurados por agentes migratorios durante los operativos realizados por dicha instancia, en diferentes puntos carreteros y estados fronterizos, durante 2015, con el propósito de detectar personas en contexto de migración internacional que no cuentan con una estancia regular en México.

Al respecto, este Organismo Nacional acreditó violaciones a la seguridad jurídica, a la libertad personal y de tránsito, y a la no discriminación, cometidas por 22 servidores públicos del Instituto Nacional de Migración.

Los principales señalamientos expuestos en las quejas son: privación de la libertad, disparidad de criterios en la resolución de los procedimientos administrativos, imprecisiones en los informes sobre el aseguramiento de

los agraviados, desestimación de documentos oficiales que acreditaban la nacionalidad y abuso de su condición de vulnerabilidad en la que se encontraban.

Asimismo, dilación en el proceso de salida de las estaciones migratorias. Y en el caso de dos agraviadas, menores de edad, los servidores públicos no realizaron las acciones tendientes a garantizar que se encontraran acompañadas por personal capacitado y especializado en derechos de protección infantil, violando lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo anterior, la CNDH precisó que la nacionalidad es un derecho humano que establece vínculo jurídico de protección del Estado hacia los ciudadanos, al otorgarles identidad y pertenencia, por lo cual su no reconocimiento conlleva a un estado de indefensión de las personas ante la autoridad, caso que vivieron los 15 agraviados.

Asimismo, solicitó al INM reparar los daños a las víctimas; garantizar los procedimientos

que deberán seguir los servidores públicos que durante las revisiones migratorias se encuentren con personas que refieran ser mexicanos y establecer acuerdos interinstitucionales con el Instituto Nacional Electoral y con las Direcciones del Registro Civil de las entidades federativas, a efecto de comprobar en sus sistemas de registro los nombres de los mexicanos que se encuentren a su disposición.

También solicitó implementar un protocolo de atención para personas que sean presentadas en un recinto, estancia o estación migratoria, que el INM tenga duda razonable sobre su nacionalidad a fin de que se pueda verificar la documentación que aporte para acreditar la misma. Finalmente, pidió impartir a los servidores públicos encargados de realizar revisiones migratorias y de resolver la situación jurídica de los mexicanos, un curso sobre la relevancia del principio pro persona.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_013.pdf



FIRMAN LOS OMBUDSMAN DE MÉXICO Y BELICE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, A FAVOR DE LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN AMBOS PAÍSES

CGCP/015/16
17 de enero de 2016

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Oficina del Defensor del Pueblo de Belice, a través del Ombudsman mexicano, Luis Raúl González Pérez, y su homólogo beliceño, Lionel Arzú, suscribieron un Convenio General de Colaboración que permitirá desarrollar e impulsar acciones conjuntas, tendientes a promover el estudio, la enseñanza, observancia, defensa, respeto y divulgación de los derechos humanos entre los ciudadanos de ambos países. Asimismo, se dará un intercambio tecnológico entre ambos organismos.

Ambos, coincidieron en la importancia de fortalecer mutuamente las capacidades institucionales mediante el intercambio de buenas prácticas y capacitación de su respectivo personal. Asimismo,

destacaron el tema de consolidación de los archivos de las instituciones para que los derechos humanos, efectivamente, sean transparentes.

González Pérez aseguró que uno de los retos del Ombudsman es lograr la desburocratización de los procedimientos de la defensa de los derechos humanos, para hacerlos más ágiles. Agregó que otro reto es el establecimiento de plataformas electrónicas para la difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos, y sistematizar aún más los procesos para que las peticiones de información se hagan de manera digital.

Por otro lado, señaló que la historia reciente y la complejidad del contexto de nuestro continente han dejado una lección muy clara: la necesidad de contar con Oficinas del Ombudsman fuertes, autónomas e independientes, que enfrenten con decisión, ente-

reza, y profesionalismo las violaciones a los derechos humanos.

Ante tales circunstancias, indicó, los Ombudsman estamos llamados a estrechar las relaciones de cooperación institucional, a conjuntar esfuerzos y dinamizar sinergias comunes con base en estándares internacionales y regionales de derechos humanos, que nos lleven de manera efectiva a la protección de la dignidad humana.

Por su parte, Lionel Arzú, agradeció el intercambio de experiencias y conocimientos, y el apoyo que recibirán de la CNDH; coincidió con su homólogo mexicano en que ambos organismos, de México y de Belice, son garantía de institucionalidad y respeto al Estado democrático y de derecho.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_015.pdf



LA LEY GENERAL DE DESAPARICIONES FORZADAS DEBERÁ PRIORIZAR LA BÚSQUDA Y LOCALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: CNDH

CGCP/017/16

20 de enero de 2016

Durante la inauguración del foro: “Desapariciones en México. Una mirada desde los derechos humanos de la infancia”, que se llevó a cabo en el Salón de Reuniones del Senado, Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), destacó que la desaparición de personas es uno de los grandes retos de nuestro tiempo, que obliga a articular esfuerzos entre las víctimas, las organizaciones civiles, los organismos públicos de derechos humanos, las autoridades de las tres órdenes de gobierno y la sociedad en general.

“Este desafío –agregó–, se vuelve impostergable cuando se trata de la desaparición de niñas, niños y adolescentes, cuando se habla de establecer las medidas necesarias para garantizar sus derechos a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, así como la integración de políticas públicas y programas que atiendan de manera integral a nuestra niñez y adolescencia, privilegiando su interés superior”.

Señaló que la desaparición de una niña, un niño o un ado-

lescente, además de significar la violación de múltiples derechos, constituye una forma extrema de violencia contra la niñez.

Por ello, Eslava Pérez propuso que en dicha Ley haya un apartado dedicado a las víctimas directas e indirectas menores de edad, y se disponga la creación de áreas y protocolos especializados no sólo en la investigación de los casos, búsqueda y procesamiento de información, sino en la sistematización de los datos obtenidos, que permita realizar un mapeo de los factores de riesgo que inciden, en cada región del país, en la comisión del delito de desapariciones contra niñas, niños y adolescentes y sus consecuencias.

Precisó que esa Ley General tendrá que transversalizarse con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en lo referente a las atribuciones del Sistema Nacional de Protección, las Secretarías Ejecutivas, las Procuradurías de Protección, los Sistemas DIF y las normas que rigen los centros de asistencia social, las medidas de protección especial, los sistemas de información, y la situación que guardan

los derechos de este sector.

Dijo que las acciones que se implementen deben tener como objetivo primordial visibilizar la problemática en la materia y generar un marco normativo general que sirva de modelo nacional para la prevención, investigación, sanción y reparación del daño a las víctimas directas e indirectas de la desaparición forzada de personas y de la desaparición de personas cometida por particulares.

Finalmente, planteó la creación de un Sistema Nacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, responsable del Registro Nacional de Datos de Personas Desaparecidas; la profesionalización y capacitación de los servidores públicos encargados de la investigación, búsqueda y procesamiento de información, así como de un banco de información genética que favorezca la identificación de las personas desaparecidas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_017.pdf



LAS ÚLTIMAS DETENCIONES DE LAS AUTORIDADES FEDERALES EN EL CASO IGUALA SE INSCRIBEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 5 Y 23 DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS POR LA CNDH A LA PGR

CGCP/021/16

24 de enero de 2016

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) manifiesta que las tres últimas detenciones de las autoridades federales por la desaparición de 43 normalistas, se inscriben en el avance del cumplimiento de dos de sus Observaciones y Propuestas formuladas a la PGR el 23 de julio pasado, identificadas con los numerales 5 y 23, contenidas en el documento “Estado de la Investigación del Caso iguala”.

La Observación y Propuesta número 5 se formuló con objeto de que la instancia ministerial procurara el cumplimiento de los mandamientos judiciales de detención y de que profundizara sus investigaciones para establecer la identidad de otros involucrados y, en su caso, consignarlos. La Comisión Nacional proporcionó a la PGR información detallada, complementaria y reservada sobre esta Observación que no fue pública, a efecto de no entorpecer su realización.

En la 23, la CNDH propuso profundizar las investigaciones que permitieran conocer la estructura y el modus operandi (prioritariamente la colusión con autoridades) de la organización criminal “Guerreros Unidos”, concretamente en las ciudades de Iguala y Cocula, en el estado de Guerrero.

De acuerdo con las constancias del expediente del caso, a uno de los detenidos se le relaciona con la desaparición de los normalistas. Su captura permitirá, sin duda, avanzar en el esclarecimiento de los hechos, pues se trata de la detención de uno de los 19 inculpados respecto de los que la



Comisión Nacional planteó a la instancia ministerial federal determinar su participación criminal en los acontecimientos.

Las otras dos detenciones posibilitarán ahondar en las investigaciones para, de acuerdo a lo que este Organismo Nacional planteó en la Observación y Propuesta número 23, conocer la conformación y el modo de operar de la organización criminal autodenominada “Guerreros Unidos”.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitera que el cumplimiento de las Observaciones y Propuestas busca dar certeza para contribuir a alcanzar la verdad jurídica sobre los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, requisito indispensable para materializar el derecho de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación integral del daño, aspectos que, a su vez, son necesarios en la aspiración a la no repetición de los actos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_021.pdf

DIFUNDE CNDH LAS REGLAS MÍNIMAS DE LA ONU TENDENTES A OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRISIONES Y EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS

CGCP/028/16
30 de enero de 2016

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) difundió las “Reglas Mandela”, relacionadas con el tratamiento de las personas en reclusión, las cuales “no reducen el alcance de ninguna de las normas existentes, sino reflejan los avances recientes de la ciencia penitenciaria y las buenas prácticas, a fin de promover la seguridad y las condiciones dignas de los reclusos”.

Al dictar la conferencia magistral “Reglas Mandela”, en el Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH, el doctor César Oliveira de Barros Leal, Presidente del Instituto Brasileño de Derechos Humanos, subrayó que se busca optimizar la organización de las prisiones y el tratamiento de los internos, para afrontar los problemas que se presentan en los centros penitenciarios hoy en día.

Barros Leal señaló la relevancia de tener presentes los criterios manifestados en esta normatividad, sobresaliendo la preocupa-

ción de las Naciones Unidas porque “se humanice la justicia penal y se protejan los Derechos Humanos”, que tiene un papel preponderante en la administración diaria de la justicia penal y la prevención del delito.

De igual forma enfatizó, entre otros criterios, los señalados en el preámbulo de las “Reglas Mandela”, donde se destaca la resolución 69/172 del 18 de diciembre de 2014, sobre “Los derechos humanos en la administración de Justicia”, en la cual se reconoció que las personas privadas de la libertad deben conservar sus derechos humanos inalienables. Dicho precepto también establece que la rehabilitación social y la reintegración en la sociedad de las personas privadas de libertad debe ser uno de los objetivos esenciales del sistema de justicia penal.

Dijo que en la revisión de estas reglas, también participaron otras entidades de la misma ONU, entre ellas la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos

Humanos, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, la Oficina contra la Droga y el Delito, Organizaciones Intergubernamentales, así como el Comité Internacional de la Cruz Roja, Organismos Especializados del Sistema de Naciones Unidas como la Organización Mundial de la Salud y Organizaciones No Gubernamentales, al igual que expertos en materia de ciencia penitenciaria y derechos humanos.

Las “Reglas Mandela”, aprobadas por la Asamblea General de la ONU en el año 2015, surgieron con base en el desarrollo progresivo de las normas internacionales relativas al tratamiento de los internos desde 1957.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_028.pdf



Autoridad	Asunto	
Secretaría de Marina 	Sobre el caso de la detención arbitraria y retención ilegal de V1, V2, V3, V4, V5 y V6; cateo ilegal de V2; tortura de V1, V2, V5 y V6 y violencia sexual de V1, V2 y V5, en el Estado de Veracruz.	RECOMENDACIÓN No. 01 /2016 27 de enero, 2016 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_001.pdf

Autoridad	Asunto	
Secretaría de la Defensa Nacional 	Sobre el Caso de la violación al derecho humano a la integridad personal, relacionado con la violencia física y sexual, en agravio de V1, en la escuela Médico Militar.	RECOMENDACIÓN No. 02 /2016 28 de enero, 2016 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_002.pdf

Autoridad	Asunto	
Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social 	Sobre el caso de la violación a los derechos humanos a la integridad personal, el normal desarrollo psicosexual, la legalidad y la seguridad jurídica en agravio de los menores V1 y V2 en una guardería del IMSS, en el Distrito Federal.	RECOMENDACIÓN No. 03 /2016 28 de enero, 2016 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_003.pdf

Artículo del mes

COMERCIO Y DERECHOS HUMANOS: EL DILEMA DE CANADÁ FRENTE A ARABIA SAUDITA

POR LEONORA CHAPMAN | AMLAT@RCINET.CA

Si Canadá decidiera no vender armas a Arabia Saudita por razones morales, eso sería una decisión muy legítima, pero no tendría influencia en Arabia Saudita.

“Arabia Saudita es un sistema muy cerrado, un sistema muy autoritario, muy poco receptivo a la influencia externa, especialmente de un país pequeño como Canadá. Hubo instancias donde Arabia Saudita cambió ligeramente las políticas, sobre todo en casos aislados, bajo la presión de una campaña con certada a nivel internacional, pero por nuestra cuenta, realmente no tenemos ninguna influencia en el país”. -Thomas Juneau, politólogo de la Universidad.

Ya se trate de las 47 ejecuciones en Arabia Saudita, incluyendo la del clérigo chiita Nimr al Nimr, o el encarcelamiento del bloguero Raif Badawi, el gobierno canadiense debe lidiar a menudo entre su intención de hacer la promoción de los derechos humanos y el mantenimiento de las relaciones comerciales con este país exportador de petróleo.

Esta vez le toca al nuevo gobierno liberal de tratar esta forma particular de diplomacia.

<http://www.rcinet.ca/es/2016/01/05/comercio-y-derechos-humanos-el-dilema-de-canada-frente-a-arabia-saudita/>

LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL: UNA HISTORIA ESENCIAL

GERHARD L. WEINBERG, CRITICA, 2016

Nº de páginas: 208 págs.
Encuadernación: Tapa dura
Editorial: CRITICA
Lengua: CASTELLANO
ISBN: 9788498929010

Resumen

El papel del Holocausto dentro de la segunda guerra mundial.
En este libro Weinberg nos ofrece una magistral visión de conjunto del conflicto, que arranca de sus causas—el ascenso de Hitler, la crisis de Checoslovaquia, los planes de guerra de Japón...—, sigue paso a paso la evolución de los combates, ilustrándolos con una excelente serie de mapas, y analiza, al propio tiempo, el impacto que la guerra tuvo en la vida cotidiana de la población civil.
Esta es, en suma, una historia esencial en que uno de los máximos conocedores del tema pone a nuestro alcance los conocimientos fundamentales para entender lo que significó la mayor de las guerras de la historia, que causó sesenta millones de muertos, en su mayoría entre la población civil.



<http://mx.casadellibro.com/libro-la-segunda-guerra-mundial-una-historia-esencial/9788498929010/2744755>



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
México, D. F.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, México, D. F.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058
Fax: (52 55) 17 19 21 53.
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo